



FIRMADO POR

Carlos Sampérez Enquita  
Diputado-Presidente de la Comisión  
17/09/2024



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia



DIPUTACIÓN  
DE HUESCA

**Expediente:** 1361720D

**Procedimiento:** DPH-PADHU - Padrón municipal de habitantes online para la provincia de Huesca

**Asunto:** Circular informativa de puesta en marcha del Plan DPH-PADHU

PUESTA EN MARCHA DEL **PLAN DPH-PADHU** PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y MODERNIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN DEL PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES DE LAS ENTIDADES LOCALES DE POBLACIÓN INFERIOR A 20.000 HABITANTES DE LA PROVINCIA DE HUESCA. ASOCIADO A LA ORDEN TER/1235/2023

Como ya se informó mediante circular informativa de 19 de febrero de 2024 (CSV [HHAAADDWJZQU9WLD34WZ](#)) esta Diputación Provincial ha presentado su solicitud para acogerse a las subvenciones destinadas a la transformación digital y modernización de los sistemas de gestión del padrón municipal de las entidades locales correspondientes a la convocatoria de la [Orden TER/1235/2023](#) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Los objetivos finales de la subvención se desarrollan en [una guía técnica](#) publicada por el INE en la que se definen dos objetivos:

- La puesta en marcha de un **nuevo sistema de gestión de la información territorial de cada municipio**, separando completamente ésta de la información de las personas. Se trata de que cada ayuntamiento mantenga su base de datos de viviendas perfectamente identificadas, incluyendo un identificador único de vivienda a nivel nacional.
- La puesta en marcha de un **nuevo sistema de intercambio** entre los padrones de cada municipio y el INE, pasando del actual método basado en ficheros mensuales a un método basado en comunicaciones inmediatas en tiempo real.

DEPURACIÓN DE DATOS SEPARANDO LA INFORMACIÓN TERRITORIAL DE LA DE LAS PERSONAS

El **primer objetivo** se llevará a cabo mediante la remisión desde el INE a la Diputación Provincial de una serie de ficheros que contendrán una propuesta inicial de las nuevas bases de datos de viviendas y de hogares que se definen en la citada guía técnica, generadas por el INE con la información existente en el padrón municipal de cada uno de los ayuntamientos de nuestra provincia de población inferior a 20.000 habitantes a fecha de 1 de enero de 2021 y su cruce con la información existente en el Catastro. Como la información del padrón actual no está estructurada adecuadamente, muchos de los registros de esas bases de datos vendrán marcados como incompletos o erróneos y los trabajos a desarrollar en el marco de la subvención consistirán en la revisión de los registros presumiblemente correctos y en la depuración de los registros erróneos o incompletos, llevando a cabo las tareas de corregir los errores existentes en los ficheros,



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Código Seguro de Verificación: HHAA AR2P UZVT 394M HYU4

**Circular informativa de aprobación inicial del Plan de padrón municipal DPH-PADHU - SEFYCU 5269955**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://dphuesca.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 3



FIRMADO POR

Carlos Sampérez Enquilita  
Diputado-Presidente de la Comisión  
17/09/2024



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia



DIPUTACIÓN  
DE HUESCA

completar la información territorial y revisar los colectivos existentes en cada uno de los padrones a depurar.

Las tareas de depuración serán realizadas por la Diputación Provincial de Huesca, como beneficiaria de la ayuda, siendo los destinatarios de las actuaciones los municipios con población inferior a 20.000 habitantes de su ámbito territorial.

Estos trabajos de depuración de la información deberán estar completados a fecha 30 de junio de 2025, según la citada convocatoria de ayudas y los datos depurados se devolverán al INE para su actualización y consolidación en una base de datos nacional que servirá de fundamento para la integración del nuevo programa de gestión del padrón municipal de habitantes online.

#### NUEVO PROGRAMA DE GESTIÓN DEL PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES ONLINE

El **segundo objetivo** a cumplir dentro de la convocatoria de la Orden TER/1235/2023 consiste en la puesta en marcha de un nuevo programa de gestión del padrón municipal de habitantes online, conectado en tiempo real con el INE que permitirá conocer la información padronal de los municipios sin demoras, haciendo innecesario el sistema actual basado en intercambio de ficheros.

Para el cumplimiento de este segundo objetivo, la Diputación Provincial de Huesca está preparando un programa que va a poner a disposición de todos los ayuntamientos de la provincia de forma gratuita. Su implantación incluirá los trabajos de traspaso de la información padronal al nuevo programa, así como la formación, el soporte y la atención a los usuarios en su trabajo diario. El programa de padrón municipal de habitantes online formará parte del catálogo de soluciones tecnológicas que la Diputación ofrece a todas las entidades locales de la provincia orientadas al cumplimiento de la normativa en materia de administración electrónica.

#### PLAN DPH-PADHU DE PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES PARA LAS EELL

En el momento de elaboración de esta circular, todavía está pendiente de resolución la concesión de la subvención solicitada, pero una vez concedida, corresponderá a esta Diputación Provincial de Huesca afrontar los trabajos de depuración de los datos padronales de todos los ayuntamientos de población inferior a 20.000 habitantes y proporcionarles una aplicación de gestión del padrón municipal de habitantes online adaptada a los nuevos métodos de intercambio en tiempo real entre los mismos ayuntamientos y el INE.

Para dar cobertura jurídica a estos trabajos derivados de la [Orden TER/1235/2023](#) y al mismo tiempo, asumir las obligaciones propias de esta Diputación en materia de apoyo técnico y económico a los ayuntamientos para la gestión por medios electrónicos del padrón municipal de habitantes y su interconexión con el Instituto Nacional de Estadística contemplado en el RPDTL y la LBRL, el pleno de la Diputación Provincial de Huesca ha acordado en sesión ordinaria de 12 de septiembre de 2024 la aprobación provisional del



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Código Seguro de Verificación: HHAA AR2P UZVT 394M HYU4

**Circular informativa de aprobación inicial del Plan de padrón municipal DPH-PADHU - SEFYCU 5269955**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://dphuesca.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 3



FIRMADO POR

Carlos Sampérez Enquilita  
Diputado-Presidente de la Comisión  
17/09/2024



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia



DIPUTACIÓN  
DE HUESCA

Plan DPH-PADHU por el que la Diputación proporcionará a todos los ayuntamientos de la provincia con población inferior a 20.000 habitantes que se incorporen al Plan, un programa para la gestión del padrón municipal de habitantes online. Este programa estará disponible para todas las entidades sin coste alguno y la Diputación Provincial ofrecerá la migración de datos, el soporte técnico y la atención a los ayuntamientos usuarios del mismo. Cabe destacar que la aprobación del Plan DPH-PADHU se hace **condicionada a la concesión efectiva de la subvención a la que aspira esta Diputación dentro de la convocatoria correspondiente a la Orden TER/1235/2023**,

El procedimiento para la formalización de la incorporación efectiva de los ayuntamientos al plan DPH-PADHU requerirá **la adopción de un acuerdo de pleno** por parte de la entidad local en el que se solicite a la Diputación Provincial de Huesca la prestación del apoyo técnico y económico para la gestión por medios electrónicos del padrón municipal de habitantes y su interconexión con el Instituto Nacional de Estadística.

En caso de que la entidad local **ya hubiera solicitado a la Diputación Provincial de Huesca su incorporación al uso de la plataforma Sedipualba** para la prestación de los servicios de administración electrónica, **el acuerdo plenario podrá sustituirse por una resolución** de la Alcaldía-Presidencia de la que se dará cuenta posteriormente al Pleno de la corporación.

Dado que la aprobación del Plan por parte del pleno de la Diputación se hace de manera provisional, quedando su aprobación definitiva condicionada a la concesión efectiva de la subvención solicitada dentro de la convocatoria correspondiente a la Orden TER/1235/2023, **el plazo para la solicitud de la incorporación de los ayuntamientos al plan DPH-PADHU dará comienzo una vez aprobado de forma definitiva** y permanecerá abierto durante todo el plazo de vigencia del mismo. Las solicitudes deberán cursarse a través del trámite que se habilitará para ello en la [sede electrónica de la Diputación Provincial de Huesca](#).

Esperamos que esta nueva línea de asistencia, destinada al cumplimiento de las obligaciones de adaptación a la reciente normativa en materia de padrón municipal de habitantes y a reducir los costes económicos asumidos actualmente por su ayuntamiento, resulte de su interés.

Reiteramos el compromiso de esta Diputación con las necesidades de nuestras entidades locales y recordamos la disponibilidad de nuestro centro de atención a usuarios en el teléfono 974294173 y el correo electrónico [administracion@dphuesca.es](mailto:administracion@dphuesca.es) para responder a cuantas dudas y cuestiones pudieran surgir respecto a este tema.

Si otro particular, reciban un cordial saludo.

Huesca, en la fecha de la firma electrónica

El Diputado-Presidente de la Comisión de  
Cultura, Deporte y Transformación Digital



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Código Seguro de Verificación: HHAA AR2P UZVT 394M HYU4

**Circular informativa de aprobación inicial del Plan de padrón municipal DPH-PADHU - SEFYCU 5269955**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://dphuesca.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 3